

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Ministerio de Estado:

CANCILLERÍA.—Recepción por S. M. el Rey (q. D. g.) del Excmo. Sr. José Gustavo Guerrero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Salvador en esta Corte.—Página 385.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse á Colegiata, de Barbastro, á D. Juan Castellá Marquet.—Página 385.

Otro promoviendo á la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Colegial de San Ildefonso al Presbítero D. Miguel Duque y Sisti, Beneficiado de la misma Iglesia.—Página 385.

Otro indultando á Joaquín Martí y Bayo del resto de la pena que le falta por cumplir.—Página 386.

Otro indultando á Emilio López Pérez de la tercera parte de la pena impuesta á Emilio López Pérez.—Página 386.

Otro conmutando por igual tiempo de destierro el resto de las penas que les falta por cumplir á José Plá Carrión y Manuel Sanz Pérez.—Página 386.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden nombrando Catedrático de Tecnología industrial de la Sección de Estudios elementales de comercio del Instituto de Oviedo á D. José Civeira y García.—Página 386.

Ministerio de Fomento:
Real orden disponiendo se abra un concurso de proyectos para la construcción del ferrocarril estratégico de Sádaba á Sanquessa.—Páginas 386 y 387.

Administración Central:
ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contentivosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 387.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navagantes.—Grupos 105 y 106.—Página 387.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se publique la lista de los aspirantes admitidos á las oposiciones á la Cátedra de matemáticas del Instituto de Córdoba.—Página 388.

Idem *id.* á las oposiciones á la Cátedra de Psicología del Instituto de Coruña.—Página 388.

Idem *id.* á las oposiciones á las Cátedras de Psicología de los Institutos de Canarias y Soria.—Página 388.

Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Rafael Morayta y Serrano.—Página 388.

Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 388.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO GENERAL METEOROLÓGICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad minera Las Nieves, Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, Sociedad minera San Fernando y La Esperanza, Sociedad Santa Bárbara, Compañía General Madrileña de Electricidad, Sociedad minera La Plata, Sociedad Unión Vidriera de España, y Sociedad minera Hierros de Oliva.—SAN TORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

A. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
M. LA REINA Doña Victoria Eugenia y
A. A. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

A las doce y media del día de ayer, 13 del corriente, S. M. el REY (q. D. g.), acompañado del Excmo. señor Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. José Gustavo Guerrero, quien, previamente anunciado como el primer Introdutor de Embajador Excmo. señor Conde de Pie de Con-

cha, tuvo la honra de poner en manos de S. M. el REY la carta que le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Salvador en esta Corte.

Inmediatamente después, previa la venia de S. M., el Sr. Guerrero pasó á ofrecer sus respetos á SS. MM. las REINAS Doña Victoria Eugenia y Doña María Cristina.

Terminada esta ceremonia, el representante del Salvador se retiró, habiéndole sido tributados, tanto á la ida á Palacio como á su regreso, los honores correspondientes á su categoría.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888,

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse á Colegiata, de Barbastro, por pase á otro cargo de D. Benito

Naval Ayerbe, á D. Juan Castellá Marquet, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

Vengo en promover á la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Colegial de San Ildefonso, por defunción de D. Baltasar del Peso y Pantoja, al Presbítero D. Miguel Duque y Sisti, Beneficiado de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas en el artículo 13 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

Méritos y servicios de D. Miguel Duque y Sisti.

Por resolución de 12 de Diciembre de 1898, fué nombrado Beneficiado de la Santa Iglesia Colegial de San Ildefonso, cargo que actualmente obtiene, del que se posesionó en 5 de Enero de 1899.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Flavio Martí y Oltra en súplica de que se indulte á su hijo Joaquín Martí y Bayo de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional y accesorias á que fué condenado por la Audiencia de Barcelona en causa por delito de hurto:

Considerando la edad del penado al delinquir, el tiempo de condena que lleva ya extinguido y el perdón del ofendido:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Joaquín Martí y Bayo del resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil novecientos doce,

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Emilio López Pérez, en súplica de que se le indulte ó conmute por destierro la pena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia de Granada en causa por disparo contra persona determinada:

Considerando las circunstancias que concurrieron en la ejecución del hecho, el tiempo de condena que el penado lleva ya cumplido y el perdón de la parte ofendida:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Emilio López Pérez de la tercera parte de la pena impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por José Plá Carrión y Manuel Sanz Pérez, en súplica de que se le indulte ó conmute por destierro el resto de las penas de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional y dos años, ocho meses y veintidós días de igual prisión á que fueron condenados por la Audiencia de Valencia

en causa por delitos de disparo de arma de fuego contra persona determinada el primero y complejo de disparo y lesiones graves el segundo:

Considerando que los reos llevan cumplida más de la mitad de la condena impuesta observando buena conducta y dando pruebas de arrepentimiento:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por igual tiempo de destierro el resto de las penas que les falta por cumplir á José Plá Carrión y Manuel Sanz Pérez y que les fueron impuestas en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á trece de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Diego Arias de Miranda.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Tecnología industrial de la Sección de Estudios elementales de Comercio del Instituto de Oviedo, anunciada en turno libre,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Catedrático de dicha asignatura en la referida Sección del Instituto de Oviedo, á D. José Civeira y García, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le otorga; debiendo sujetarse para la toma de posesión y obtención del título profesional, á cuanto dispone el Real decreto de 22 de Agosto de 1908.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 33 de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de Marzo de 1908, y oídos la Junta de Defensa Nacional y el Consejo de Obras Públicas,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con dichos Cuerpos consultivos y con lo propuesto por la Dirección General de

Obras Públicas, ha tenido á bien disponer se abra un concurso de proyectos para el ferrocarril estratégico de Sádaba á Sangüesa por el plazo de cuatro meses, sujetándose á las condiciones siguientes:

1.^a Se proyectará esta línea con vía única de un metro de ancho.

2.^a La línea en cuestión enlazará con todas las que lleguen á puntos servidos por la misma, entendiéndose por enlace con las de distinto ancho de vía el que ambas concurran á un muelle común que facilite los transbordos.

3.^a Por regla general, las pendientes no deberán exceder de 20 milésimas, y el radio de las curvas no bajará de 120 metros, admitiéndose excepciones á estas reglas únicamente en casos muy justificados.

4.^a El peso del carril no será inferior á 30 kilogramos por metro lineal, y en las rampas de gran longitud, con inclinaciones de 15 á 20 milésimas, se empleará al menos el de 35 kilogramos.

5.^a El material de tracción se fijará en vista de su plano y perfil, de las prescripciones relativas á la tracción y composición de trenes y teniendo en cuenta que el ferrocarril habrá de estar dispuesto á que le recorran en toda su longitud trenes de tropas de todas armas con su material propio, á la velocidad comercial de 25 kilómetros por hora.

6.^a El ferrocarril deberá hallarse dotado de material apropiado para el transporte de piezas de artillería de 4.500 kilogramos de peso máximo indivisible, y 4,20 metros de large en su mayor longitud.

7.^a Podrá adoptarse en los proyectos la tracción eléctrica, demostrando cumplidamente que, en los casos de que se trata, es preferible á la tracción por vapor; pero se cuidará de no rebasar respecto á radios de curvas, inclinaciones de rasantes y peso de carriles los máximos y mínimos, respectivamente, ya indicados, á fin de que en todo caso sea posible, en buenas condiciones la tracción por vapor, utilizando para ello, si fuese preciso, el material de otros ferrocarriles.

8.^a Los proyectos se presentarán con las formalidades, documentos y detalles que prescriben los artículos 24 y 25 del Reglamento de 14 de Enero de 1909, para la ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 26 de Marzo de 1908, y se someterá su estudio á la tramitación establecida para los ferrocarriles que se desarrollan dentro de la zona militar de costas y fronteras.

9.^a No deberán trazarse las líneas á vanguardia de los puntos fortificados, ni de aquellas posiciones que por su situación ó condiciones especiales hayan de ocuparse y constituir núcleos de la defensa ó apoyos del ataque en casos de guerra.

Para el cumplimiento de esta prescripción, el Ministerio de la Guerra facilitará

á los peticionarios de estudios la nota de los puntos principales de paso.

10. El dueño del proyecto que se apruebe tendrá los derechos que le concede la Ley y Reglamento de Ferrocarriles secundarios y estratégicos.

11. Los proyectos serán firmados por facultativos competentes, con título expedido en España.

12. Queda prohibido para este ferrocarril el aprovechamiento de carreteras ú otras vías ordinarias, permitiéndose sólo el cruzamiento de las mismas en las mejores condiciones posibles, y en casos muy especiales y justificados podrán aprovecharse obras de carreteras en determinados pasos ó sitios.

13. El plazo para la admisión de proyectos terminará el día 18 de Septiembre de 1912, á las doce de su mañana.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1912.

VILLANUEVA.

Señor Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Burdeos, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Antonio Lafuente Morón, comerciante, natural de Rincón de Soto, provincia de Logroño, y domiciliado, antes de embarcarse en el vapor Comercio francés *Cordillere*, donde le sobrevino la muerte, en Crucero Tountorios.

Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en La Guayra, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Antonio García Talavera, de quien no se tienen más noticias de sus circunstancias personales sino que estaba casado.

Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Teresa Santalla Vidal, de veinte años, natural de Arnado (Orense), soltera, doméstica.

Juan Camaño Gómez, de setenta y cuatro años, soltero, mozo de cuerda, natural de San Andrés de Pereira (Coruña).

Juana María Eugenia, de cuarenta años, soltera, natural de Badajoz.

María Manuela Valdés Quirós, de cuarenta y siete años, soltera, sirvienta, natural de Sevilla.

Madrid, 13 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 105.—MAR ADRIÁTICO.—*Austria-Hungría.*—Puerto de Cittanuova.—Noticias sobre el alumbrado.—Avis aux Navigateurs número 128/805. París, 1912

Número 457.—La cimentación requiza exterior del puerto de Cittanuova ha sido alargada, ensanchada y transformada en un malecón sobre cuyo morro se ha establecido la luz siguiente:

Carácter: De ocultaciones, un sector blanco, un sector rojo.—PERMANENTE.

Alcance: Luz blanca, 7 millas, luz roja, 4 millas.

Altura sobre la mar: 6,6 metros.

Faro: Columna metálica sobre basamento cilíndrico, de 6,2 metros de altura total, pintada á fajas rojas.

Sectores de iluminación:

BLANCA DE OCULTACIONES del S. 63° W. al N. 74° W., por el W. (43°) sobre el canal que conduce al puerto entre el banco de Val y los bajos que despiden la punta Carpignan.

ROJA DE OCULTACIONES sobre el resto del horizonte.

Situación aproximada: 45° 19' 6" N. y 13° 33' 40" E. de Gw. (19° 46' E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E., página 166.

Carta número 798 de la sección III.

MAR ROJO.—*Isla Perim.*—Cambio de carácter de la luz superior.—Extinción de la luz provisional.—Notice to Mariners número 297. Londres, 1912.

Número 458.—Ha sido extinguida la luz provisional de un destello blanco, cuya iluminación se había señalado en el Aviso número 989 de 1911, al ESE. de la luz superior de la isla Perim.

La luz superior ha sido reemplazada por una luz cuyas características son las siguientes:

Carácter: De un grupo de 4 destellos blancos cada 15 segundos.

Altura de la luz sobre la mar: 80 metros.

Las otras características de esta luz no han sido modificadas.

Situación aproximada: 12° 39' 15" N. y 43° 26' E. de Gw. (49° 38' 20" E. de SF.)

Cuaderno de faros número 8, página 72.

Carta número 823 de la sección IV.

Costa Oeste.—Proximidades de Sawakin.—Eoca.—Notice to Mariners número 265. Londres, 1912.

Número 459.—El vapor *Alavi* ha tocado en una roca cubierta por 4,6 metros de agua, que yace sobre el banco de 11 metros que se halla al Sur de las islas Karb.

Situación aproximada: 18° 21' 30" N. y 38° 23' 30" E. de Gw. (44° 40' 50" E. de SF.)

Carta número 553 A de la sección IV.

Costa Este.—Proximidades de Djeddah.—Destrucción de la baliza de Gaham.—Notice to Mariners número 298. Londres, 1912.

Número 460.—Ha sido destruída la baliza de piedra blanca establecida sobre el arrecife Gaham.

Situación aproximada: 21° 27' 15" N. y 39° 8' E. de Gw. (45° 20' 20" E. de SF.)

Nota.—La mención «Destroyed 1912» figura al lado de esta baliza sobre la carta inglesa.

No puede garantizarse la misión que para la navegación desempeñan las boyas y balizas de las proximidades de Djeddah, por estar generalmente muy expuestas á ser desplazadas ó destruídas.

Carta número 552 A de la sección IV.

Grupo 106.—OCEANO INDICO.—*Golfo Persico.*—Banco al Sur de Ras al Mutaf.—Notice to Mariners, número 258. Londres, 1912.

Número 461.—Al Sur de Ras al Mutaf y á una distancia de unas 13,5 millas al S. 12° E. del Monte Funnel, yace un banco cubierto por 3,6 metros de agua.

Situación aproximada: 27° 40' N. y 51° 54' 0" E. de Gw. (57° 57' 20" E. de SF.)

Carta número 567 de la sección IV.

Delta del Sbat el Arab.—Noticias sobre los bancos.—Notice to Mariners número 292. Londres, 1912.

Número 462.—De un reciente reconocimiento hidrográfico ha resultado que los bancos Kola Patch y Marakat Abdán se han extendido considerablemente hacia el SE. y que se ha formado una barra cuya mínima profundidad es de 3,3 metros, entre la boya *Old Bar* y un punto situado á un cable al NW. de la boya número 2.

Situación aproximada del barco-faro: 29° 48' 15" N. y 48° 45' 15" E. de Gw. (54° 57' 35" E. de SF.)

Carta número 567 de la sección IV.

MAR DE CHINA.—*Filipinas.*—Costa Sur de Leyte.—Maasin.—Luz.—Notice to Mariners número 9/638. Washington, 1912.

Número 463.—En Maasin (costa Sur de Leyte) se ha encendido, en el desembarcadero, al Sur de los depósitos, una luz cuyas características son las siguientes:

Carácter: Fija roja.

Alcance: Siete millas.

Altura de la luz sobre la mar: 10,5 metros.

Faro: Mástil rematado por una plataforma.

Sector de iluminación: VISIBLE del Norte 75° E. al N. 65° W. por el Norte (140°).

Observación: Marcando esta luz al Norte 32° W. conduce al fondeadero por fondos de 9 á 11 metros.

Situación aproximada: 10° 7' 35" N. y 124° 50' 35" E. de Gw. (131° 2' 55" E. de SF.)

Cuaderno de faros número 8, página 186.

Carta número 143 de la sección V.

Costa Oeste de Masbate.—Bancos.—Notice to Mariners número 9/636. Washington, 1912.

Número 464.—Se han reconocido por fuera de la costa Oeste de Masbate los bancos que se expresan á continuación, no indicados en las cartas, y todos ellos de poca extensión:

a) Un banco cubierto por 2,7 metros de agua, á unas cuatro millas de la orilla, hacia los 12° 30' 30" N. y los 123° 11' E. de Gw. (129° 23' 20" E. de SF.);

b) Un banco cubierto por 5,5 metros de agua, hacia los 12° 21' 15" N. y los 123° 7' de Gw. (129° 19' 20" E. de SF.);

c) Un banco cubierto por 5,5 metros de agua, hacia los 12° 14' 45" N. y los 123° 7' de Gw. (129° 19' 20" E. de SF.);

d) Un banco cubierto por ocho metros de agua, cerca del banco Gay, por los

12° 13' 45" N. y los 123° 9' E. de Gw. (129° 21' 20" E. de SF.);

e) Un banco cubierto por nueve metros de agua, cerca del banco Gay, por los 12° 13' 45" N. y los 123° 10' E. de Gw. (129° 22' 20" E. de SF.);

f) Un banco cubierto por 7,3 metros de agua, á la entrada de la bahía de Nin, por los 12° 11' N. y los 123° 9' 30" E. de Gw. (129° 21' 50" E. de SF.)

Carta número 60 A. de la sección I.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias á la convocatoria especial para proveer, en turno libre, una Cátedra de Matemáticas del Instituto de Córdoba, agregada á la de igual asignatura de los de Ciudad Real, Murcia y Pamplona,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publique en la GACETA la lista de los aspirantes admitidos y se remitan á ese Tribunal los expedientes de los opositores á los efectos procedentes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Ciudad Real, Murcia y Pamplona.

Relación de los opositores á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Córdoba, agregada á las de igual asignatura de los de Ciudad Real, Murcia y Pamplona (turno libre).

D. Vicente Gallart Valera.

Mariano Hernández Toledano.

Manuel González Jiménez.

Tomás Horcada Tapia.

Mariano Claver Salas.

Julio Hernández Hernández.

Miguel Labarta y Labarta.

José Pérez Guzmán.

Julio Palacios Martínez.

Antonio Tuñón de Lara.

Excluido.

D. Vicente Francia Manjón (falta de documentos).

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias á la convocatoria especial para proveer, en turno de Auxiliares, la Cátedra de Psicología del Ins-

tituto de Coruña, agregada á las de igual asignatura de los de Ciudad Real, Cuenca y Santander,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publique en la GACETA la lista de los aspirantes admitidos y se remitan á ese Tribunal los expedientes de los opositores á los efectos procedentes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Psicología de los Institutos de Ciudad Real, Cuenca y Santander.

Relación de los opositores á la Cátedra de Psicología del Instituto de Coruña, agregada á las de igual asignatura de los de Ciudad Real, Cuenca y Santander (turno de Auxiliares).

D. Nicolás Niño y Sanz.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias á la convocatoria especial para proveer, en turno libre, las Cátedras de Psicología de los Institutos de Canarias y Soria, agregadas á la de igual asignatura del de Figueras,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publique en la GACETA la lista de los aspirantes admitidos y se remitan á ese Tribunal los expedientes de los opositores á los efectos procedentes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Psicología del Instituto de Figueras.

Relación de los opositores á la Cátedra de Psicología de los Institutos de Canarias y Soria, agregadas á la de igual asignatura del de Figueras (turno libre).

D. Antonio Losada Diéguez.

Miguel Jiménez de Cisneros y Hervás.

Miguel Mateo Rioja y Rubio.

Luis Peralta y Barbier.

Sergio Díez y Díez.

Eugenio Félix Salarrullana de Dios.

Manuel Alba y Pardo.

Francisco Martínez García.

Cristóbal Caballero y Rubio.

Victoriano Gómez Rodríguez.

Martín José López Prudencio.

Juan Elezalde Breñosa.

Manuel Hilario Ayuso é Iglesias.

Francisco Iniesta y Roa.

Nota bibliográfica de dos obras, impresas en idioma castellano en el extranjero,

ro, que D. Rafael Morayta y Serrano, domiciliado en esta Corte, desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el decreto-ley de 14 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Cervantes Saavedra (Miguel de): «El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha», comentado por D. Diego Clemencín. Nueva edición, anotada por don Miguel de Toro Gómez. Tomos I y II.—Tours. Imp. Deslis Hermanos, 1910-1912; 21 cm.: 8.º marquilla, rústica.

Reyles (Carlos): «La Raza de Caín». Tercera edición.—Chartres. Imp. Ed Garnier. 19 cm.: 8.º marquilla, rústica.

Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Por orden de 9 del actual ha sido nombrado D. Fernando Díez Severini, en concepto de cesante, Escribiente de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento del interesado, quien si no se posesionase de su cargo dentro del plazo reglamentario, será excluido del escalafón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 13 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Por orden de 9 del actual ha sido nombrado D. Manuel Sánchez Alvarez, en concepto de cesante, Bedel segundo del Instituto general y técnico de Alicante.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento del interesado, quien si no se posesionase de su cargo dentro del plazo reglamentario, será excluido del escalafón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 13 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

Por orden de 9 del actual ha sido ascendido D. Manuel Escolano y Carbonell, á Bedel de la Escuela industrial de Alcoy.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911.

Madrid, 13 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Rivas.